



**MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN**  
**2021-2024**  
**COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-**  
**2022**



EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 158, 160 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN 24, PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25, ARTÍCULO 31, 33, 39, 40, 42 Y DEMAS RELATIVOS CORRESPONDIENTES AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, CON FECHA 07 DE JUNIO DE 2016, EL COMITE PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA CONVOCA PARA PARTICIPAR EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE Y SE ENLISTAN DE IGUAL FORMA LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSTORES QUE DESEEN PARTICIPAR:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIOS	<p><b>LOCALES.</b> AGENCIAS O AGENTES QUE CUENTEN CON UNA CARTERA DE CLIENTES DE EMPRESAS LOCALES QUE REQUIERAN SERVICIOS DE MARKETING, PUBLICIDAD Y PRESENCIA DE MARCA PARA POSICIONAR SU IMAGEN EN EL CARNAVAL DE MÉRIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POR AGENCIA O AGENTE SE ESPERA AL MENOS 10 CLIENTES LOCALES DE LOS CUALES 3 DE ELLOS SEAN DE GRAN TAMAÑO.</li> <li>• PROSPECCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES NUEVOS.</li> </ul>
2	1	SERVICIO	<p><b>REGIONALES.</b> AGENCIAS O AGENTES QUE CUENTEN CON UNA CARTERA DE CLIENTES EMPRESAS REGIONALES QUE REQUIERAN SERVICIOS DE MARKETING, PUBLICIDAD Y PRESENCIA DE MARCA PARA POSICIONAR SU IMAGEN EN EL CARNAVAL DE MÉRIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POR AGENCIA O AGENTE SE ESPERA AL MENOS 20 CLIENTES REGIONALES DE LOS CUALES 5 DE ELLOS SEAN DE GRAN TAMAÑO.</li> <li>• PROSPECCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES NUEVOS.</li> </ul>
3	1	SERVICIO	<p><b>NACIONALES Y/O TRANSNACIONALES.</b> AGENCIAS O AGENTES QUE CUENTEN CON UNA CARTERA DE CLIENTES NACIONALES Y/O TRANSNACIONALES QUE REQUIERAN SERVICIOS DE MARKETING, PUBLICIDAD Y PRESENCIA DE MARCA PARA POSICIONAR SU IMAGEN EN EL CARNAVAL DE MÉRIDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• POR AGENCIA O AGENTE SE ESPERA AL MENOS 20 CLIENTES NACIONALES Y/O TRANSNACIONALES DE LOS CUALES 10 DE ELLOS SEAN DE GRAN TAMAÑO.</li> <li>• PROSPECCIÓN Y CAPTACIÓN DE CLIENTES NUEVOS.</li> </ul>

**ESPECIFICACIONES GENERALES:**

- EL POSTOR ACEPTA QUE EL COMITÉ SERÁ RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN PARA LOS POSTORES QUE RESULTEN GANADORES CONFORME: 1) LA OFERTA DE ENTRETENIMIENTO DEL CARNAVAL, EN CUANTO: ESPECTÁCULOS, CONCIERTOS, DESFILES, PABELLONES, AMBIENTACIONES, SERVICIOS, ACTIVACIONES Y EXPERIENCIAS,



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



PROMOTIONALS Y ESCENARIOS; ENTRE OTROS; 2) CREACIÓN DE PAQUETES DE PATROCINIOS PERSONALIZADOS PARA LOS CLIENTES PROSPECTOS LOS CUALES OPTEN POR ESTA ÚLTIMA MODALIDAD Y 3) DEL "PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA VENTA DE PAQUETES DE PUBLICIDAD".

- EL POSTOR ACEPTA QUE EL COMITÉ PROPORCIONARÁ A LOS POSTORES GANADORES EL BROCHURE EMPRESARIAL CON EL CONTENIDO INFORMATIVO, PUBLICITARIO E IDENTIFICADOR PARA SU PRESENTACIÓN A LOS CLIENTES POTENCIALES.
- EL POSTOR ACEPTA QUE EL COMITÉ SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE AUTORIZAR LOS PAQUETES DE PATROCINIOS PERSONALIZADOS A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO POR ESTE.  
POR LO ANTERIOR, PREVIO A CERRAR LA VENTA CON LOS CLIENTES EL POSTOR TENDRÁ QUE TENER AROBACIÓN MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO "CARTA ACUERDO PUBLICITARIO PERSONALIZADO" CON FIRMA AUTOGRÁFA POR PARTE DEL SECRETARIO OPERATIVO Y DE MERCADOTECNIA; EL POSTOR SERÁ RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL MENCIONADO DOCUMENTO; ASÍ COMO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL COMITÉ Y LA FIRMA DEL CLIENTE.
- EL POSTOR SE COMPROMETE A ENTREGAR A EL COMITÉ TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DERIVADO POR LA VENTA DE PATROCINIO YA SEA POR OFERTA DE ENTRETENIMIENTO DEL CARNAVAL O PAQUETES DE PATROCINIOS PERSONALIZADOS.

"LA CONVOCANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE TODOS LOS DATOS, DOCUMENTOS Y PROPOSICIONES OFERTADAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) SEAN VERDADEROS.

PARA LOS FINES DE LAS PRESENTES BASES, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**CONVOCANTE**" AL COMITÉ PERMANENTE DE CARNAVAL DE MÉRIDA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS LA CUAL ES RESPONSABLE DE REALIZAR LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO, "SOLICITANTE" AL DEPARTAMENTO DEL COMITÉ QUE SOLICITA O REQUIERE FORMALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "**POSTOR**" INDISTINTAMENTE A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, "**POSTOR ADJUDICADO**" AL QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN RESPECTIVA Y "**PROVEEDOR**" A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON EL COMITÉ.

LA "CONVOCANTE" Y "EL POSTOR" ACEPTAN QUE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DEMÁS ACTOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, RIJAN LAS SIGUIENTES:

#### CONDICIONES

**PRIMERA.** - QUE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ AL CABO CON SUJECCIÓN A LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES, COMPLEMENTARIAS Y PARTICULARES Y A LAS CONDICIONES DE LAS PRESENTES BASES.

**SEGUNDA.** - PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE SE ENCUADREN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



- REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE; SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA CONTRALORÍA;
- II. LAS QUE DESEMPEÑEN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO FEDERAL, ESTATAL O DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA O LO HAYAN DESEMPEÑADO HASTA UN AÑO ANTES DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, O FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (ADJUDICACIONES DIRECTAS) O BIEN, LAS SOCIEDADES DE LAS QUE DICHAS PERSONAS FORMEN PARTE, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA CONTRALORÍA CONFORME A LA LEY QUE REGULA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS INHABILITADAS PARA DESEMPEÑAR UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO;
  - III. AQUELLOS PROVEEDORES QUE, POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, LA CONVOCANTE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN;
  - IV. AQUELLOS PROVEEDORES QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, NO HAYAN FORMALIZADO UN CONTRATO ADJUDICADO CON ANTERIORIDAD POR LA CONVOCANTE. DICHO IMPEDIMENTO PREVALECE ANTE LA PROPIA CONVOCANTE POR UN PLAZO MÍNIMO DE DOCE MESES;
  - V. LAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JURISDICCIONAL;
  - VI. LOS PROVEEDORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS CELEBRADOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA RESULTADO GRAVEMENTE PERJUDICADO EL AYUNTAMIENTO;
  - VII. AQUÉLLAS QUE HAYAN SIDO DECLARADAS SUJETAS A CONCURSO MERCANTIL O ALGUNA FIGURA ANÁLOGA;
  - VIII. AQUÉLLAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS EN UNA MISMA PARTIDA DE UN BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS ENTRE SÍ POR ALGÚN SOCIO O ASOCIADO COMÚN;
  - IX. AQUÉLLAS QUE POR SÍ O A TRAVÉS DE EMPRESAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO GRUPO EMPRESARIAL PRETENDAN SER CONTRATADAS PARA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES, PERITAJES Y AVALÚOS, CUANDO ÉSTOS HAYAN DE SER UTILIZADOS PARA RESOLVER DISCREPANCIAS DERIVADAS DE LOS CONTRATOS EN LOS QUE DICHAS PERSONAS O EMPRESAS SEAN PARTE;
  - X. LAS QUE CELEBREN CONTRATOS, SIN ESTAR FACULTADAS PARA HACER USO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL;
  - XI. LAS QUE HAYAN UTILIZADO INFORMACIÓN PRIVILEGIADA, PROPORCIONADA INDEBIDAMENTE POR SERVIDORES PÚBLICOS O SUS FAMILIARES POR PARENTESCO CONSANGUÍNEO Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVIL.
  - XII. LAS QUE SE ENCUENTREN EN EL LISTADO EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.) CORRESPONDIENTE A EMPRESAS QUE FACTURAN OPERACIONES INEXISTENTES O SIMULADAS (EFOS).

**TERCERA.** - LOS POSTORES DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCESO, PARA LO CUAL EL "POSTOR" PODRÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONDICIÓN DECIMA SEXTA PUNTO 3 (DOCUMENTACIÓN LEGAL) INCISOS A) O B) DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**CUARTA.** - PREVIO PAGO DE LAS BASES CORRESPONDIENTES, EN EL DOMICILIO DE LA "CONVOCANTE" A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, LOS INTERERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN SOLICITAR LAS BASES LOS DÍAS 17, 18 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS UBICADO EN LA CALLE 15 NÚMERO 121-A ENTRE 26 Y 28 COLONIA ITZIMNÁ MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO. ASÍ MISMO TODOS LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE.



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



EN TODOS LOS EVENTOS PROGRAMADOS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN (JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, APERTURA ECONÓMICA Y FALLO) SOLAMENTE SE PERMITIRÁ EL ACCESO A UN REPRESENTANTE DE CADA EMPRESA CONCURSANTE.

TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO PODRÁN ESTAR PRESENTES EN CALIDAD DE OYENTES BAJO LA CONDICIÓN DE QUE DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN EL TRANSCURSO DE CUALQUIER EVENTO.

**QUINTA.** - PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES MEXICANAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

**NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA UNIDAD DE CONTRALORÍA MUNICIPAL O BIEN LAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CONDICIÓN SEGUNDA DE LAS PRESENTES BASES.**

**SEXTA.** - LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE NOVIEMBRE DE 2022** A LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL **"DOMICILIO"** DE LA **"CONVOCANTE"**. EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **"CONVOCANTE"**, PARA REALIZAR ESTE EVENTO SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LO SIGUIENTE

- I. SE ACLARARÁ O PRECISARÁ LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LAS BASES POR LA **"CONVOCANTE"** Y RESPONDERÁ A LAS PREGUNTAS DE CADA **"POSTOR"**. PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE ACTO SE ESTARÁN RECIBIENDO DE FORMA ESCRITA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: [JASIBI.SANDOVAL@MERIDA.GOB.MX](mailto:JASIBI.SANDOVAL@MERIDA.GOB.MX); ASÍ MISMO DE FORMA VERBAL DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO. QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DEL **"POSTOR"** EL ASISTIR O CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN ESTA JUNTA ACLARATORIA.  
TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, HASTA LAS 10.00 HRS.
- II. SE ELABORARÁ UNA MINUTA QUE, JUNTO CON LAS ESPECIFICACIONES, CONDICIONES DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN PASARÁN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES ESTARÁ DISPONIBLE EN LAS OFICINAS DE LA **"CONVOCANTE"**, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL POSTOR SOLICITAR LA COPIA CORRESPONDIENTE EN TIEMPO.

SE PODRÁ REALIZAR UNA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES A SOLICITUD DE LA CONVOCANTE CUYA FECHA QUEDARÁ REGISTRADA EN EL ACTA DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES.

LAS PREGUNTAS RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, NO SERÁN CONTESTADAS Y SE INTEGRARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

**SÉPTIMA.** - EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA DARÁ INICIO EL DÍA **28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00HRS.** EN LA SALA DE JUNTAS DEL **"DOMICILIO"** DE LA **"CONVOCANTE"**.

LOS POSTORES ENTREGARÁN SUS PROPOSICIONES EN DOS SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, Y CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, RESPECTIVAMENTE.

LOS POSTORES DEBERÁN ROTULAR SUS SOBRES PARA SU PLENA IDENTIFICACION, CONSIDERANDO LOS DATOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



LICITACIÓN NÚMERO: CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-2022

PROPUESTA DE: (NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR)

CONTENIDO: (PROPUESTA TÉCNICA, O BIEN, PROPUESTA ECONOMICA, SEGÚN CORRESPONDA)

LOS POSTORES QUE NO PUEDAN ACUDIR O ENVIAR A ALGÚN REPRESENTANTE AL PRESENTE EVENTO, PODRÁN PRESENTAR SUS SOBRES CON SUS PROPUESTAS EN EL "DOMICILIO" DE LA "CONVOCANTE", O BIEN ENVIAR SUS PROPUESTAS AL "DOMICILIO", EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL CERTIFICADO O DE MENSAJERÍA, LAS CUALES DEBERÁN RECIBIRSE EN ESTE "DOMICILIO", TENIENDO COMO FECHA Y HORA LÍMITE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:30 HRS. EN CASO DE OPTAR POR ESTA CONDICIÓN, EL "POSTOR" DEBERÁ DE ASEGURARSE DE CONTAR CON EL CERTIFICADO DE HABER SIDO RECIBIDAS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA.

LA "CONVOCANTE" DESARROLLARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE PROPUESTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A PARTIR DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA; LA CONVOCANTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN POSTOR NI DOCUMENTACIÓN ALGUNA.

TODOS LOS POSTORES PRESENTES DEBERÁN ENTREGAR EN SOBRE CERRADO LAS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) A QUIEN PRESIDA EL ACTO, QUIEN TENDRÁ FACULTAD PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS, Y EN GENERAL, PARA TOMAR LAS DECISIONES RELATIVAS A LAS FORMALIDADES PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO EN PROCESO; POSTERIORMENTE, SE REGISTRARÁN LAS QUE, EN SU CASO, SE HAYAN RECIBIDO POR OTRA VÍA. ACTO SEGUIDO AL MENOS UNO DE LOS POSTORES PRESENTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PROCEDERÁN A RUBRICAR LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, MISMAS QUE SERÁN RESGUARDADAS POR LA CONVOCANTE HASTA EL MOMENTO DE LA APERTURA ECONÓMICA. LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ EXCLUSIVAMENTE A LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA. SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
- II. POR LO MENOS UN POSTOR, SI ASISTIERE ALGUNO, Y UN SERVIDOR PÚBLICO PRESENTE RUBRICARÁN LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL PUNTO 4 CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA DE LAS PRESENTES BASES (PROPUESTA TÉCNICA).
- III. SE LEVANTARÁ UN ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN POSTOR O SERVIDOR PÚBLICO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, MISMA QUE QUEDARÁ A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO.

LOS POSTORES CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEAN DESCALIFICADAS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA, NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA ETAPA CORRESPONDIENTE A LA APERTURA



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



ECONÓMICA; LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PERMANECERÁN EN PODER DE LA CONVOCANTE, ENTREGÁNDOSE ÚNICAMENTE COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA CUAL SE ESPECIFICARÁ EL MOTIVO Y FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL SE LE DESCALIFICÓ.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE COMPAREZCA AL PRESENTE EVENTO CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR LA PROPUESTA DEL POSTOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON CARÁCTER DE OYENTE.

**OCTAVA.** - EL SOLICITANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y CUALITATIVA EN LA PARTE TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS A REVISIÓN, POR LO QUE ES RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN LEGAL Y FISCAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, EL SOLICITANTE EMITIRÁ UN DICTAMEN CON FIRMA AUTÓGRAFA EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS QUE HAYAN CUMPLIDO; ASÍ COMO LAS QUE NO HAYAN CUMPLIDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y EN SU CASO, DE SERVICIO.

ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO LA SOLICITANTE A LA CONVOCANTE, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA MISMA HORA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

**NOVENA.- EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE REALIZARÁ EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2022 LAS 13:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL "DOMICILIO" DE LA "CONVOCANTE". EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA "CONVOCANTE", PARA REALIZAR ESTE EVENTO, SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:**

- I. QUIEN PRESIDA EL ACTO, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, MISMA QUE FORMARÁ PARTE DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
- II. CONOCIDOS LOS RESULTADOS DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ADMITIDAS, CONTINUARÁ EL ACTO Y QUIEN PRESIDE EL ACTO PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES, VERIFICANDO QUE EL IMPORTE DE LAS GARANTÍAS OFRECIDAS CUMPLA CON LO SOLICITADO EN LAS BASES, EN CASO DE SER ASÍ DARÁ LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE OFERTADO POR EL POSTOR QUE CORRESPONDA.
- III. POR LO MENOS UN **"POSTOR"** SI ASISTIERA ALGUNO Y UN SERVIDOR PÚBLICO PRESENTE RUBRICARÁN LA CEDULA II.- PROPUESTA ECONOMICA Y CEDULA III.- GARANTIA DE LA FORMALIDAD DE PROPUESTAS; MISMAS QUE FORMAN PARTE DE LAS PROPUESTAS ECÓNICAS.
- IV. LOS ASISTENTES FIRMARÁN EL ACTA DE ESTA ETAPA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO ECONÓMICO. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN POSTOR O FUNCIONARIO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

CUANDO DURANTE EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EXISTIERAN ERRORES ARITMÉTICOS, ÉSTOS SERÁN CORREGIDOS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PRECIO UNITARIO PRESENTADO. EN CASO DE QUE EL POSTOR NO ACEPTÉ LA CORRECCIÓN SE DESECHARÁ SU PROPUESTA.

EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO ADMITIDAS PERMANECERÁ SIN ABRIR, EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE POR UN TÉRMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE HAYA CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SALVO QUE EXISTA ALGÚN RECURSO EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL RESOLUCIÓN DEL RECURSO O INSTANCIAS SUBSECUENTES.



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



**DÉCIMA.** - LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PODRÁN SER DEVUELTOS A LOS POSTORES QUE LO SOLICITEN, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. AQUÉLLOS CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON DESECHADAS ANTES DE LA APERTURA ECONÓMICA, Y
- II. AQUÉLLOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS POR LOS POSTORES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA Y CUYO PROCESO HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO EN DICHA ETAPA O EN LA APERTURA ECONÓMICA, SIEMPRE QUE NO SE HAYA PROCEDIDO A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**DÉCIMA PRIMERA. - CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS AQUÍ REQUERIDOS SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

- I. DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS A QUIEN PRESENTE EL PORCENTAJE DE COMISIÓN MÁS BAJO POR LA VENTA DE PATROCINIO.
- II. ACREDITAR HABERSE INSCRITO EN TIEMPO Y FORMA PARA ESTA LICITACIÓN.
- III. CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS POSTORES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:** LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- I.- LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDAS, ES DECIR, SE ADJUDICARÁ CADA PARTIDA DE MANERA INDEPENDIENTE, PUDIENDO ADJUDICARSE UNA O VARIAS PARTIDAS A UN MISMO POSTOR.
- II.-DE ENTRE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ADMITIDAS SE CONSIDERARÁ A LOS POSTORES QUE PRESENTEN LA MEJOR CARTERA DE CLIENTES EN NÚMERO Y TAMAÑO.
- III.-DE ENTRE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS ADMITIDAS SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN HAYA PRESENTADO LA MEJOR PROPOSICIÓN EN CUANTO AL PORCENTAJE DE COMISIÓN MÁS BAJO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL TOPE MÁXIMO DE COMISIÓN ES DEL 15% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA VENTA SIN INCLUIR IMPUESTOS.
- IV.-UNA PARTIDA PODRÁ SER ADJUDICADA HASTA A 3 POSTORES LOS CUALES CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DESCRITOS EN LOS PUNTOS II Y III.
- V. SI A PESAR DE LO ANTERIOR SUBSISTE UN EMPATE EN PRECIO ENTRE DOS O MAS PROPOSICIONES, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL POSTOR QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EN EL QUE PARTICIPARÁN ÚNICAMENTE LOS POSTORES CUYAS PROPOSICIONES ESTÉN EMPATADAS Y QUE CONSISTIRÁ EN QUE EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO DEPOSITARÁ EN UNA URNA UN BOLETO POR CADA PARTIDA EMPATADA Y EN PRESENCIA DE LOS POSTORES QUE OFERTARON DICHAS PARTIDAS, O EN SU DEFECTO, DE LOS REPRESENTANTES DE LA CONTRALORÍA O DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SI ESTUVIEREN, SE EXTRAERÁ EL BOLETO GANADOR.

**DÉCIMA TERCERA. - EL FALLO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE PODRÁ DAR A CONOCER EL MISMO DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS O EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HABLES POSTERIORES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE APERTURA ECONOMICA.



**merida**  
unida por más

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA, MISMA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES PONIENDO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS COPIA SIMPLE DE LA MISMA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN POSTOR O FUNCIONARIO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

TODAS LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN POSTOR O FUNCIONARIO NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS; Y QUEDARÁ A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA SU DEBIDA NOTIFICACIÓN. ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL POSTOR ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMAS. LA ENTREGA DE COPIAS DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES SERÁ EL ÚNICO PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS POSTORES SE ENTEREN DEL RESULTADO DE LOS ACTOS.

UNA VEZ LEÍDO EL FALLO SERÁN DEVUELTAS LAS GARANTÍAS A LOS POSTORES NO SELECCIONADOS.

**DECIMA CUARTA. - "LA CONVOCANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE DECLARAR DESIERTO UNA LICITACIÓN O PARTIDA CUANDO:**

- a) NO SE RECIBA PROPOSICIÓN ALGUNA.
- b) LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES O MINUTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES;.
- c) EL % DE COMISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, RESULTARE MAYOR AL % DE COMISIÓN AUTORIZADO Y ASÍ LO DETERMINE LA SOLICITANTE.
- d) SE PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA Y NO SE CUENTE CON NINGUNA PROPUESTA ECONÓMICA.
- e) VENCIDO EL PLAZO DE DISPONIBILIDAD DE BASES, NINGÚN INTERESADO LAS ADQUIERA.

LAS LICITACIONES PÚBLICAS EN LAS QUE UNA O VARIAS PARTIDAS SE DECLAREN DESIERTAS, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN V.

**DÉCIMA CUARTA(BIS). - LAS PROPOSICIONES SERÁN DESCALIFICADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA O DURANTE EL ANÁLISIS DE LAS MISMAS CUANDO:**

- A) EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA CONTENGA ALGUNA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL SOBRE DE PROPUESTA ECONOMICA.
- B) FALTE POR PARTE DEL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE UNO O MAS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES O EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C) POR OMITIR LA FIRMA AUTÓGRAFA EN ALGÚN DOCUMENTO QUE LO REQUIERA O LA FIRMA DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE NO SEA AUTÓGRAFA.
- D) POR NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD EN LOS TERMINOS EXIGIDOS EN LAS PRESENTES BASES.
- E) POR NO INCLUIR EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMPLETA.
- F) QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTEN ALTERACIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS; QUE SUS IMPORTES O PRECIOS NO ESTÉN CLAROS; QUE CREEN DUDA, CONFUSIÓN, CONTRADICCIONES O CONTRAVENGA LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS.
- G) OFREZCA CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DIFERENTES O INFERIORES A LAS SOLICITADAS.
- H) POR NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, BASES O MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- I) CUANDO FALTE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O EN EL DE PROPUESTA ECONÓMICA.





MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



- J) EL PORCENTAJE DE LA COMISIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADOS SEA SUPERIOR A LO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE.
- K) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGUN POSTOR HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL PORCENTAJE DE COMISIÓN DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMAS POSTORES.
- L) LA FALSIFICACIÓN O ALTERACIÓN DE ALGÚN DOCUMENTO INCLUIDO EN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL O EN SU PROPUESTA, O BIEN EL HECHO DE QUE LOS POSTORES PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA, CON DOLO O MALA FE DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- M) QUE LAS PROPOSICIONES SEAN PRESENTADAS EN ESCRITURA TOTAL O PARCIAL CON LÁPIZ O TINTA DELEBLE.
- N) QUE NO SE PRESENTEN LAS PROPOSICIONES EN EL HORARIO Y FORMA ESTABLECIDOS.
- O) NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TIEMPOS QUE LA CONVOCANTE SOLICITE.
- P) QUE EL POSTOR SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- Q) LA PERSONA QUE FIRME LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA NO CUENTE CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN PODER ESPECIAL PARA FIRMAR PROPUESTAS, SEGÚN DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA CONVOCANTE.
- R) ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICO Y/O ECONÓMICA SE ENCUENTREN A NOMBRE DE UN POSTOR DISTINTO AL PARTICIPANTE.
- S) LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ACREDITA EL POSTOR EN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, NO CORRESPONDA O NO ESTÉ RELACIONADA CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO CUANDO LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CITADA CONSTANCIA SEA MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA.
- T) EL OBJETO SOCIAL ESTABLECIDO EN EL ACTA CONSTITUTIVA DEL POSTOR NO CORRESPONDA O NO ESTÉ RELACIONADO CON LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- U) LOS ORIGINALES Y/O COPIAS CERTIFICADAS Y COPIAS SIMPLES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PRESENTADAS Y/O DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SE ENCUENTRE ORDENADOS Y/O NO TENGAN UNA SECUENCIA LÓGICA.

**DÉCIMA QUINTA.** - EL TITULAR DEL COMITÉ PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, O PARTIDAS INCLUIDAS EN ESTA, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, SE PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE DE CONTINUAR CON EL PROCESO SE PUDIERA CAUSAR UN DAÑO O PERJUICIO AL COMITÉ.

**DÉCIMA SEXTA. - INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.** EL DIA SEÑALADO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN ENTREGAR SUS PROPUESTAS EN DOS SOBRES: UNO DE PROPUESTA TECNICA Y OTRO DE PROPUESTA ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ ADJUNTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN EL SOBRE QUE CORRESPONDA:

**SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA**

1.- COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LA CONFORMAN.

2.- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL RECIBO DE PAGO DE BASES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN,(EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS), DICHA COPIA DEBE SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL.



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



**3.- DOCUMENTACION LEGAL:**

**A)** EN CASO DE CONTAR CON LA CONSTANCIA ÚNICA DE PROVEEDOR EXPEDIDA POR EL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA. EL POSTOR DEBERÁ ACOMPAÑAR DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**A.1).** - ESCRITO EN HOJA MEMBRETEADA DEL POSTOR, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL MTR. OSCAR ALFONSO CAMBRANES BASULTO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, MANIFESTANDO LOS SIGUIENTE:

- A. *DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO A LA PRESENTE FECHA NO HA TENIDO MODIFICACIÓN EN SU SITUACIÓN LEGAL, COMPOSICIÓN ACCIONARIA, CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL, GIRO O DOMICILIO FISCAL, POR TAL MOTIVO RATIFICO POR ESTE MEDIO QUE MI REPRESENTADA Y LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA PARA EL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PRESENTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO.*
- B. *DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO A LA PRESENTE FECHA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII, 82 FRACCION II Y 83 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; Y LA CONDICIÓN SEGUNDA DE LAS PRESENTES BASES.*
- C. *DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO A LA PRESENTE FECHA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.*

**A.2).** - ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CONSTANCIA ÚNICA DE PROVEEDOR EXPEDIDA POR EL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA. LA COPIA DEBERÁ CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**A.3).** - ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL. LA COPIA DEBERÁ CONTENER LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PROPIO POSTOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**A.4)** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA CUAL EL POSTOR ACREDITE QUE CUENTA CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA EMISIÓN NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA.

**A.5)** OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.). LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CITADO DOCUMENTO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA. LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO.

**B)** EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA ÚNICA DE PROVEEDOR EXPEDIDA POR EL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA. EL POSTOR DEBERÁ ACOMPAÑAR DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

**B.1).** - TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL:



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



**B.1.1** ESCRITO EN HOJA MEMBRETEADA DEL POSTOR, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL MTR. OSCAR ALFONSO CAMBRANES BASULTO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, MANIFESTANDO LOS SIGUIENTE:

- A. *DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO A LA PRESENTE FECHA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII, 82 FRACCION II Y 83 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; Y LA CONDICIÓN SEGUNDA DE LAS PRESENTES BASES.*
- B. *DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO A LA PRESENTE FECHA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.*
- C. *DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AÚN CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA Y QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS A LA PRESENTE FECHA.*

**B.1.2** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

**B.1.3** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CONTAR CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN, PODER ESPECIAL PARA LA FIRMA DE CONTRATOS Y PROPUESTAS. LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN PODRÁ SER OMITIDA CUANDO LA PERSONALIDAD DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL POSTOR SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA.

**B.1.4** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PROPIO POSTOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**B.1.5** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA CUAL EL POSTOR ACREDITE QUE CUENTA CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA EMISIÓN NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA.

**B.1.6** OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.). LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CITADO DOCUMENTO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA. LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO.

**B.2).** -TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA:

**B.2.1** ESCRITO EN HOJA MEMBRETEADA DEL POSTOR, FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL MTR. OSCAR ALFONSO CAMBRANES BASULTO, SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

- A. *DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO A LA PRESENTE FECHA NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII, 82 FRACCION II Y 83 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA; Y LA CONDICIÓN SEGUNDA DE LAS PRESENTES BASES.*



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



- B. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO A LA PRESENTE FECHA, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**B.2.2** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA DE NACIMIENTO. LA COPIA SIMPLE DEBERÁ CONTENER LA FIRMA AUTOGRAFA DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL (SEGÚN SEA EL CASO).

**B.2.3** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, LA CUAL DEBERÁ CONTENER LA FIRMA AUTOGRAFA DEL PROPIO POSTOR O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL:

- A. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBE CONTAR CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, O BIEN, PODER ESPECIAL PARA LA FIRMA DE CONTRATOS Y PROPUESTAS.
- B. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- C. ESCRITO EN HOJA MEMBRETEADA DEL POSTOR, DIRIGIDA AL MTR. OSCAR CAMBRANES BASULTO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL, EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AÚN CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA Y QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, NI REVOCADAS A LA PRESENTE FECHA.

**B.2.4** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN LA CUAL EL POSTOR ACREDITE QUE CUENTA CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. LA EMISIÓN NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA.

**B.2.5** OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (S.A.T.). LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CITADO DOCUMENTO, NO DEBERÁ SER MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA. LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EN SENTIDO POSITIVO.

TODAS LAS COPIAS SIMPLES, QUE INTEGREN LOS SOBRES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, DEBERÁN DE SER FIRMADAS AUTOGRAFAMENTE, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, POR EL POSTOR O EL REPRESENTANTE LEGAL.

EN CASO DE QUE EL POSTOR NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA, Y RESULTE ADJUDICADO EN EL PRESENTE PROCESO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE; ESTE DEBERÁ CONTAR CON LA CONSTANCIA ÚNICA DE PROVEEDOR QUE ACREDITA LA INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA.

TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS SERÁN DEVUELTOS EL MISMO DÍA DE SU REVISIÓN, PREVIAMENTE A SU COTEJO CON LAS FOTOSTÁTICAS DE LOS MISMOS.



**merida**  
unida por más

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



**4.- CÉDULA I.- PROPUESTA TÉCNICA:** SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL POSTOR, O BIEN, EN EL FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA QUE EN SU CASO PROPORCIONE LA CONVOCANTE, EN AMBOS CASO DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO: NOMBRE DEL POSTOR Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE LA LICITACIÓN, NÚMERO DE LA PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO OFERTADO.

EN CASO DE QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONE FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA, EL POSTOR PODRÁ OPTAR POR UTILIZAR DICHO FORMATO.

TODAS LAS HOJAS Y DOCUMENTOS QUE INTEGREN LAS PROPOSICIÓN TÉCNICA DEBERÁN CONTENER LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO SE ACEPTARÁN OPCIONES RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO SOLICITADOS.

ADEMAS, COMO RESPALDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PROPORCIONAR:

- A. EL POSTOR DEBERÁ PRESENTAR A TRAVÉS DE ESCRITO LIBRE Y FIRMADO POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL:
  - a) LA ASIGNACIÓN DE AL MENOS UN EJECUTIVO DE CUENTA QUE SERÁ EL CONTACTO DE ATENCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, QUIEN DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD DE DECISIÓN PARA RESOLVER CUALQUIER CONTINGENCIA TANTO ADMINISTRATIVA, COMO OPERATIVA QUE SE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
LOS DATOS DEL EJECUTIVO QUE SE DEBERÁN PROPORCIONAR SON: • NOMBRE • TELÉFONO DE OFICINA • CELULAR • CORREO ELECTRÓNICO.
  - b) INFORMACIÓN DONDE INDIQUE DE MANERA JERÁRQUICA LOS REPRESENTANTES O EJECUTIVOS A LOS CUALES EL COMITÉ PODRÁ ACUDIR A EFECTO DE SOLUCIONAR INMEDIATAMENTE LAS NECESIDADES EXISTENTES MENCIONANDO LOS SIGUIENTES DATOS DE CONTACTO: • NOMBRE • CARGO • TELÉFONO DE OFICINA • CELULAR • CORREO ELECTRÓNICO.
- B. EL POSTOR DEBERÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE ESCRITO LIBRE Y FIRMADO POR EL O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE OBLIGUE A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, ASÍ COMO LOS RESULTADOS Y DATOS OBTENIDOS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL COMITÉ, TODA VEZ QUE DICHS DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ÉSTA.
- C. ANEXAR CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA EN EL CUAL INDIQUE LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES Y ANEXANDO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.
- D. EL POSTOR DEBERÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE ESCRITO LIBRE Y FIRMADO POR EL O SU REPRESENTANTE LEGAL LA CARTERA DE CLIENTES EN NÚMERO Y EN TAMAÑO; ESTO ANEXANDO 1) LISTADO CON EL NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DE LOS CLIENTES, 2) DESCRIPCIÓN DE SERVICIO/PRODUCTO (OBJETO SOCIAL, TAMAÑO DE LA EMPRESA, GIRO, PRESENCIA EN LA ZONA; ENTRE OTROS) Y 3) LA DIRECCIÓN DE LA MATRIZ Y NÚMERO DE SUCURSALES.
- E. ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DEL POSTOR, EL CUAL DEBE INDICAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR ÉL O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



QUE CUENTA CON EL PERSONAL, ACTIVOS Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**5.-MODELO DEL CONTRATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS QUE LO INTEGRAN POR EL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO, COMO CONSTANCIA DE CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS, ACUERDO Y ACEPTACIÓN DE LAS MISMAS. DE IGUAL MANERA DEBERÁ IDENTIFICARLO CON EL NOMBRE DE “EL POSTOR” O SU REPRESENTANTE LEGAL.**

LA PRESENTE PROPOSICIÓN SE REALIZARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL.

TODOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO LOS ANEXOS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL Y PREFERENTEMENTE ESTAR FOLIADOS DE MENOR A MAYOR, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, INICIANDO CON EL FOLIO 001. LA FALTA DE FOLIOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

#### **SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**1. CÉDULA II.- PROPUESTA ECONÓMICA.** - SE DEBERÁ PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DEL POSTOR, O BIEN, EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE; Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS: NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, NOMBRE DEL POSTOR O REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA AUTOGRAFA; ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN BREVE DEL SERVICIO PROPUESTO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO A LA CUENTA DEL COMITÉ SIN INCLUIR IMPUESTOS. (CON NÚMEROS Y LETRAS).

EN CASO DE QUE EL POSTOR OTORQUE ALGÚN DESCUENTO; ESTE DEBERÁ PRESENTARLO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PRESENTE PROPOSICIÓN SE REALIZARÁ EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).

LOS POSTORES SOLO PODRÁN ENTREGAR UNA PROPUESTA TÉCNICA Y UNA PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

EL POSTOR AL FORMULAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL PORCENTAJE MÁXIMO DE COMISIÓN POR LA VENTA DE PATROCINIO QUE EL COMITÉ ESTABLECE ES DEL 15% (QUINCE POR CIENTO); Y SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO DE LA VENTA SIN INCLUIR IMPUESTOS. EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MENCIONADOS SE EFECTUARÁ EN UN TÉRMINO QUE CORRERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2022.

AL MOMENTO DE ENTREGAR SU PROPUESTA ECONÓMICA Y EN CASO DE QUE EXISTIERAN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA MISMA, EL POSTOR ACEPTA QUE LA CONVOCANTE, REALICE LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PORCENTAJE DE COMISIÓN SOBRE EL MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO A LA CUENTA DEL COMITÉ SIN INCLUIR IMPUESTOS EN NÚMEROS.

**2. CÉDULA III GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS:** DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EL POSTOR DEBERÁ GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA MEDIANTE UN CHEQUE FIRMADO, CRUZADO O CON SELLO “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”, A FAVOR DEL COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA A CARGO DE UNA INSTITUCIÓN



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS Y PREFERENTEMENTE CON SUCURSAL EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, LA GARANTÍA DEBERÁ SER MÍNIMO DEL 5% QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO MÍNIMO PARA EFECTUAR OPERACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD \$962,201.00, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS, EL CHEQUE SE ANEXA AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONA, HABIENDO LLENADO PREVIAMENTE LOS DATOS QUE SE REQUIEREN. LA CUENTA DE LA CUAL EMITE EL CHEQUE, DEBE ESTAR A NOMBRE DEL POSTOR.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS SERÁ DEVUELTA A LOS POSTORES UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SALVO LA DE AQUÉL A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, ESTE SERÁ RETENIDO HASTA EL MOMENTO EN QUE DICHO POSTOR HAYA FIRMADO EL CONTRATO Y CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DEL(OS) POSTOR(ES) QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES OTORGARÁ UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE DICHO ACTO, PARA PRESENTARSE, A EFECTOS DE QUE SE LES DEVUELVA DICHAS GARANTÍAS; "EL POSTOR" O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA PARA TAL EFECTO. EN CASO DE NO PODER ACUDIR PERSONALMENTE, PRESENTARÁ UN ESCRITO FIRMADO POR ÉL O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL DESIGNE A LA PERSONA QUE ACUDIRÁ EN SU REPRESENTACIÓN PARA RECIBIR EL DOCUMENTO MENCIONADO. LA PERSONA DESIGNADA DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FIRMA Y FOTOGRAFÍA.

EL CHEQUE DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBEN IR DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA ECONOMICA.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERAN ESTAR FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR EL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL Y PREFERENTEMENTE ESTAR FOLIADOS DE MENOR A MAYOR, EN CADA UNA DE SUS HOJAS, INICIANDO CON EL FOLIO 001. LA FALTA DE FOLIOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

TODAS LAS MODIFICACIONES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA ACTA Y QUE AFECTEN A LAS CÉDULAS, DEBERÁN SER CONSIDERADAS EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SEGÚN CORRESPONDA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.-** EL "PROVEEDOR" ESTA OBLIGADO A PRESENTAR EN EL "DOMICILIO" DE LA "CONVOCANTE", EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO, UN CHEQUE FIRMADO, CRUZADO O CON SELLO "PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO", A FAVOR DEL **COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA** A CARGO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS Y PREFERENTEMENTE CON SUCURSAL EN ESTA CIUDAD DE MÉRIDA, **POR UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR AL 10% QUE SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO MÍNIMO PARA EFECTUAR OPERACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD \$962,201.00 SIN CONSIDERAR IMPUESTOS**, CON VIGENCIA MÍNIMA DE SEIS MESES, Y QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, CALIDAD DE LOS BIENES, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN I Y 79 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

PARA LOS FINES QUE CORRESPONDAN, ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE LA "CONVOCANTE". UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA ESTABLECIDA PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y HABIENDO EL PROVEEDOR CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, ÉSTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO, A LA CONVOCANTE, LA LIBERACIÓN DE LA MISMA.



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



DÉCIMA SÉPTIMA(BIS). - **GARANTÍA DE ANTICIPO.** - NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**DÉCIMA OCTAVA.** -EL POSTOR ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR **EL CONTRATO** DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE NOTIFIQUE EL FALLO; SIENDO RESPONSABILIDAD DEL POSTOR ADJUDICADO APERSONARSE EN EL **"DOMICILIO"** EN HORARIO **DE 08:30 A 15:00** HORAS DE LUNES A VIERNES, A EFECTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO.

PARA TAL FIN, EN LAS PRESENTES BASES SE ANEXA MODELO DEL CONTRATO, MISMO QUE CONTENDRÁ LO AQUÍ ESTABLECIDO, ASÍ COMO EN SU CASO LOS ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACEPTADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SI EL **POSTOR** ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA **"CONVOCANTE"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA QUE ÉSTE HUBIERE OTORGADO, EN ESTE CASO BASTARÁ SIMPLE COMUNICADO AL POSTOR GANADOR SOBRE EL VENCIMIENTO DE SU PLAZO Y LA PÉRDIDA DE DICHA GARANTÍA Y SE PROCEDERÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, A ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA SER ADJUDICADO SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PORCENTAJE CON LA PROPUESTA INICIALMENTE GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 1%.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA.

EN EL CASO DE QUE EL COMITÉ NO FIRME EL CONTRATO, EL PROVEEDOR TENDRÁ DERECHO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITA, A QUE LE SEAN CUBIERTOS LOS GASTOS QUE PODRÁN SER RECUPERABLES, QUE ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y QUE SE RELACIONEN CON LA LICITACIÓN DE LA CUAL SE DERIVA EL CONTRATO.

LOS GASTOS QUE PODRÁN SER RECUPERABLES, SE LIMITARÁN A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, MISMO QUE DEBERÁN SER COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE:

- I. COSTOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LA SOLICITUD DE PARA LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS QUE PODRÁN SER RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS, DEBERÁ REALIZARLA EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A DÍEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE DE QUE EL COMITÉ NO FIRMARÁ EL CONTRATO CORRESPONDIENTE O CANCELE LA ADJUDICACIÓN.

LA CONVOCANTE REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO LOS GASTOS QUE PODRÁN SER RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE DICHO REEMBOLSO.

**DÉCIMA OCTAVA BIS.** -LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONCLUIRÁ EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA EL CONVOCANTE UTILIZARÁ RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y 2023.





MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



**DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DEL PRECIO Y PAGO.** - “EL COMITÉ” PAGARÁ A EL PROVEEDOR EL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN MONEDA NACIONAL.

PARA QUE LO ANTERIOR SUCEDA CADA PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES Y POR LA VIGENCIA DE EL CONTRATO EL COMITÉ ESTARÁ REALIZANDO UN CORTE DE LOS PAQUETES DE PATROCINIOS EFECTIVAMENTE CONTRATADOS Y PAGADO A LA CUENTA DE EL COMITÉ POR PARTE DE EL CLIENTE Y QUE CORRESPONDEN AL MES INMEDIATO ANTERIOR EN QUE SE REALICE EL CORTE.

EL COMITÉ CÁLCULARÁ EL IMPORTE DE COMISIÓN QUE LE CORRESPONDA A EL PROVEEDOR POR LA VENTA DE PATROCINIOS CUYO IMPORTE ESTARÁ CÁLCULADO SOBRE EL PATROCINIO EFECTIVAMENTE PAGADO A LA CUENTA DE EL COMITÉ SIN INCLUIR IMPUESTO, ESTO POR EL PORCENTAJE DE COMISIÓN PRESENTADO POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

EL COMITÉ NOTIFICARÁ A EL PROVEEDOR EL IMPORTE DE COMISIÓN QUE LE CORRESPONDA POR LA VENTA DE PATROCINIO.

EL PROVEEDOR AL PRESENTAR SU FACTURA REALIZARÁ EL DESGLOSE POR CONCEPTO DE VENTA DE PATROCINIO HACIENDO MENCIÓN DEL NOMBRE DE LA EMPRESA PATROCINADORA; Y LA CUAL SERÁ PAGADA DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN QUE SE HAYA EFECTUADO LA ENTREGA DE DICHA FACTURA Y DE ENTREGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DERIVADO POR LA VENTA DE PATROCINIO YA SEA POR OFERTA DE ENTRETENIMIENTO DEL CARNAVAL O PAQUETES DE PATROCINIOS PERSONALIZADOS.

**VIGÉSIMA** - LAS OPERACIONES QUE SE REALICEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SON EN BASE AL PORCENTAJE PROPUESTO EL CUAL NO PODRÁ VARIAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - SE PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “LA CONVOCANTE”. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “LA CONVOCANTE”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR LA PRÓRROGA DE LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, JUSTIFICANDO LAS RAZONES ANTE LA CONVOCANTE, LA CUAL DEBERÁ NOTIFICAR A “EL PROVEEDOR”, LA PROCEDENCIA O NO DE LA SOLICITUD REALIZADA.

“EL PROVEEDOR”, EN EL CASO DE PRÓRROGA DE LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE QUINCE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO QUE PARA TAL EFECTO SE REALICE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** - LA CONVOCANTE PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PROPORCIONAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN QUE “LA CONVOCANTE” REALICE Y DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS.

EN CASO QUE SE DETERMINE LA RECISIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO, SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

LA CONVOCANTE PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE



MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



ENCOMENDADAS EL COMITÉ. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, LA CONVOCANTE CONJUNTAMENTE CON LA SOLICITANTE ESTABLECERÁN CON EL PROVEEDOR OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO ANTES MENCIONADO.

**VIGÉSIMA TERCERA.** - PROCEDIMIENTO PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE SUJETARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. LA CONVOCANTE, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, QUIEN COMUNICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, LA CONVOCANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS HECHAS VALER POR EL PROVEEDOR. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA AL PROVEEDOR DENTRO DICHO PLAZO.
- III. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO LA CONVOCANTE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE SE HAYAN EFECTUADO A FAVOR DEL PROVEEDOR, LOS PAGOS QUE DEBAN EFECTUARSE POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN.

EL FINIQUITO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL TITULAR DE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR, LA FALTA DE FIRMA DEL PROVEEDOR NO INVALIDA DICHO FINIQUITO.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- PODRÁN DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, LO QUE SE SUSTENTARÁ MEDIANTE LAS DOCUMENTALES QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, POR PARTE DE LA SOLICITANTE. EN ESTOS SUPUESTOS LA CONVOCANTE ELABORARÁ EL DOCUMENTO QUE CORRESPONDA SEGÚN SEA EL CASO.

**VIGÉSIMA QUINTA.** - CUANDO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, "LA CONVOCANTE" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PROPORCIONADOS POR "EL PROVEEDOR".

EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS, SE PACTARÁ CON "EL PROVEEDOR" UN PLAZO DE SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ DARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA.** - CAUSALES DE INHABILITACIÓN "EL POSTOR" PODRÁ SER INHABILITADO TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



**merida**  
unida por más

MUNICIPIO DE MÉRIDA YUCATÁN  
2021-2024  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MERIDA  
LICITACIÓN PÚBLICA No. CPCM-VENTA DE PATROCINIOS 001-  
2022



- a) CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL POSTOR” NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR “LA CONVOCANTE”.
- b) CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL POSTOR” SE LES HUBIERE RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE MÁS DE UN CONTRATO, DENTRO DE UN LAPSO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- c) CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL MUNICIPIO; ASÍ COMO AQUELLOS QUE PROPORCIONEN EL O LOS SERVICIOS DISTINTOS A LOS CONVENIDOS Y CONTRATADOS.
- d) CUANDO PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA, QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA O DE ALGÚN RECURSO INTERPUESTO, Y
- e) CUANDO SE DEMUESTRE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL QUE HAYA INTERVENIDO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN TENGA O HAYA TENIDO INTERÉS PERSONAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DE LAS QUE PUEDA RESULTAR ALGÚN BENEFICIO PARA ÉL, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES CONSANGUÍNEOS HASTA EL CUARTO GRADO, POR AFINIDAD O CIVILES, O PARA TERCEROS CON LOS QUE TENGA RELACIONALES PROFESIONALES, LABORALES O DE NEGOCIOS, O PARA SOCIOS O SOCIEDADES DE LAS QUE EL SERVIDOR PÚBLICO O LAS PERSONAS ANTES REFERIDAS FORMEN O HAYAN FORMADO PARTE DURANTE LOS DOS AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE; SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y ESPECÍFICA DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA.

**VIGESIMA SÉPTIMA.** - CONTRA LAS RESOLUCIONES DEFINITIVAS QUE SE EMITAN, ÚNICAMENTE PROCEDERÁN LOS RECURSOS QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LOS POSTORES DEBERÁN SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, Y A LAS DEMÁS LEYES APLICABLES.

MÉRIDA, YUCATÁN A 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LCC. OSCAR ALFONSO CAMBRANES BASULTO, MTR.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA.